348783 - ¿Es válido el matrimonio mut’ah si se realiza con un wali y testigos?

Pregunta

Leí un artículo en Internet escrito por alguien que afirma ser *sunní*, pero luego me di cuenta de que su argumento dudoso tiene origen *shi’ah*. Dijo que *‘Umar Ibn Al Jattáb* (que Al-lah esté complacido con él) solía aprobar el *mut’ah* si era presenciado por personas de buena reputación, y citó como evidencia el relato: "¿Qué sucede con los hombres que hacen *mut’ah* pero no traen testigos de buena conducta ni lo hacen público? Nadie hace eso sin que yo le aplique el *hadd*". Por supuesto, es un reporte débil, con un narrador desconocido.

También citó como evidencia un relato del *Musánnaf* de *‘Abd Ar-Razzaq*, mencionando solo la parte pertinente al tema: Se narró de *Ibn Yuraiy*, de *‘Atá’*, quien dijo: “El primero de quien oí hablar sobre el *mut’a* fue Safwán Ibn Ia’la. Dijo: ‘Me contó, de *Ia’la*: ‘Amr Ibn Huraiz contrajo un matrimonio *mut’ah* con una mujer, cuyo nombre *Yabir* me dijo, pero lo olvidé. La mujer quedó embarazada, y la noticia llegó a *‘Umar*, quien la mandó llamar y le preguntó sobre ello, y ella respondió: Sí, es cierto. *‘Umar* dijo: ¿A quién pidió como testigo? *‘Atá’* dijo: No lo sé. Ella respondió: A mi madre o a su tutor. Él dijo: ¿Por qué no a alguien distinto de esos dos? Dijo: Temía que fuera inmoral’”.

Esta cadena de transmisión es auténtica, porque *Ibn Yuraiy* no narró ambiguamente de *‘Atá’*. Aquí vemos que *‘Umar Ibn al Jattáb* preguntó quién había sido testigo de ese matrimonio, y no los reprendió por ello. ¿Significa esto que permitió el matrimonio *mut’ah* si había testigos? Pero lo que contradice este informe es lo que se narró del propio *‘Umar*, que dijo, según lo narró *Ibn ‘Umar*:

Cuando *‘Umar Ibn Al Jattáb* (que Al-lah esté complacido con él) fue designado Califa, se dirigió al pueblo y dijo: "En verdad, el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) nos permitió practicar el *mut’ah* tres veces, luego lo prohibió. Por Al-lah, no permitiré que nadie practique *mut’ah*, sea casado o soltero, sin que yo lo apedree; a menos que traiga cuatro testigos

que declaren que el Mensajero de Al-lah lo permitió después de haberlo prohibido".

Esto también se contradice con lo que hicieron *Sabura Ibn Ma'bad*, compañero, y otro compañero suyo que era su primo, durante la conquista de Meca, y no mencionaron ningún *wali* ni testigos.

Mi pregunta es: ¿es permisible el matrimonio *mut'ah* si es presenciado por personas de buena conducta, dado que él no objetó, según el relato del *Musánnaf* de 'Abd Ar-Razzaq, sino que solo preguntó por los testigos? ¿Y cuál es la explicación de sus palabras: "Temía que fuera inmoral"?

Resumen de la respuesta

El matrimonio mut'ah es un matrimonio temporal; está prohibido e inválido según la mayoría de los eruditos, y se narró que hubo consenso sobre su prohibición, tanto si se realiza con wali (tutor) y testigos como sin ellos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Fallo sobre el matrimonio *mut'ah*

El matrimonio *mut'ah* es un matrimonio temporal; está prohibido e inválido según la mayoría de los eruditos, y se narró que hubo consenso sobre su prohibición, tanto si se realiza con tutor y testigos como sin ellos.

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Mughni*, 7/178:

"El matrimonio *mut'ah* no es permisible. Lo que se entiende por matrimonio *mut'ah* es casarse con una mujer por un período específico, como decir: 'Te entrego a mi hija en matrimonio por un mes, o por un año, o hasta que termine el *Hayy*, o hasta que el peregrino regrese, y cosas similares', sea el período conocido o no. Este es un matrimonio inválido, como afirmó Ahmad, quien dijo: 'El matrimonio *mut'ah* está prohibido... Este es el punto de vista de la mayoría de los compañeros y

de los juristas; y entre aquellos de quienes se narró que lo prohibieron están ‘Umar, ‘Ali, Ibn ‘Umar, Ibn Mas‘ud y Ibn Az-Zubair’”.

Ibn ‘Abd al Barr (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Málik, los eruditos de Medina, Abu Hanifa, los eruditos de Irak, Al Awzá’i entre los eruditos de Siria, Al-Laiz entre los eruditos de Egipto, Ash-Shafi’i y todos los eruditos del *Hadiz* opinaron que el *mut’ah* está prohibido”.

Cómo entender el relato de *‘Umar* mencionado en la pregunta

Con respecto al relato de *‘Umar* (que Al-lah esté complacido con él), fue narrado por *‘Abd Ar-Razzaq* en *Al Musánnaf*, 14021, de Ia’la, que Mu’awiah contrajo un matrimonio *mut’ah* con una mujer en At-Tá’if, pero ella se opuso a ello. “Fuimos a *Ibn ‘Abbás*, y algunos de nosotros se lo contaron, y él le dijo: ‘Está bien’. Pero no me quedé tranquilo con esa respuesta hasta que vino Yabir Ibn ‘Abdal-lah. Fuimos a su casa, y la gente le preguntó sobre algunas cosas, luego le mencionaron ese *mut’ah* y él dijo:

"Sí, practicamos *mut’ah* en la época del Mensajero de Al-lah (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) y de Abu Bakr y ‘Umar, hasta que, al final del califato de ‘Umar, ‘Amr Ibn Huraiz hizo *mut’ah* con una mujer, cuyo nombre *Yabir* me dijo, pero lo olvidé. La mujer quedó embarazada, y la noticia llegó a ‘Umar, quien la mandó llamar y le preguntó sobre ello, y ella respondió: ‘Sí, es cierto’. ‘Umar dijo: ‘¿A quién pidió como testigo?’. ‘Atá dijo: ‘No lo sé’. Ella respondió: ‘A mi madre o a su tutor’. Él dijo: ‘¿Por qué no a alguien distinto de esos dos?’. Dijo: ‘Temía que fuera inmoral’".

En *At-Tamhíd*, 10/114, Ibn ‘Abdul Barr lo atribuyó a ‘Abd Ar-Razzaq con la redacción: "Ella dijo: a mi madre y su hijo, o a su hermano y su hijo". Él dijo: "¿Por qué no a alguien distinto de esos dos?". Y lo prohibió.

Muslim, 1405, narró que Abu Az-Zubair dijo: “Oí a Yabir Ibn ‘Abdal-lah decir: ‘Solíamos practicar *mut’ah* a cambio de un puñado de dátiles o de harina, por varios días, en la época del Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y de Abu Bakr, hasta que ‘Umar lo

prohibió, como lo indica el caso de ‘Amr Ibn Huraiz’”.

Lo que parece ser el caso es que ‘Umar preguntó sobre los testigos para averiguar si se trataba de *zina* (fornicación) o de un matrimonio *mut’ah*. Esto se indica en el hecho de que dijo: "Temía que fuera inmoral", es decir, un acto de corrupción.

Cuando se hizo evidente que era un matrimonio *mut’ah*, lo prohibió.

En cuanto a las palabras: "¿Por qué no alguien distinto de esos dos?", indican que una mujer no puede ser testigo de un matrimonio.

Esto no significa que el *mut’ah* pueda ser permitido si hubiera testigos o si dos hombres lo atestiguan, sino que esa pregunta se hizo para distinguir el *mut’ah* del *zina*, y para enseñar a la gente los requisitos de un matrimonio válido, es decir, que debe ser atestiguado por hombres.

Para más información, vea la respuesta a la pregunta núm. 20738.

Y Al-lah sabe más.

Fuente: Islam Q&A